



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín 03/2018

Ciudad de México, a 06 de enero de 2018.

CDHDF exhorta al Estado mexicano a trabajar en favor de los derechos humanos del personal de enfermería.

En México, el 6 de enero se conmemora el Día de las Personas Profesionales de Enfermería. Por la función social que desempeñan estos hombres y mujeres en la prestación de los servicios de salud, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), a través de la Quinta Visitaduría General, reitera su compromiso con la defensa de su derecho a un trabajo digno.

Para este Organismo Protector de Derechos Humanos resulta importante reconocer que las y los profesionales de servicios de enfermería, en el desarrollo de sus funciones se enfrentan a ambientes de trabajo peligrosos y arriesgados.

Preocupa a esta Comisión que en la Ciudad de México existan Centros de Salud donde el personal de enfermería debe llevar a cabo su trabajo en jornadas laborales excesivas, falta de capacitación, sin remuneración de acuerdo a su profesionalización, sin seguridad social, contrataciones por tiempo u obra determinada, malas condiciones de seguridad e higiene en el trabajo, situaciones que además de impactar en su esfera laboral repercuten en la prestación eficaz que deben ofrecer los servicios de salud a la población.

Motivo por el cual, este Organismo hace un llamado a las autoridades del sector salud a reforzar acciones para garantizar que las personas profesionales del área de enfermería ejerzan su trabajo con dignidad y respeto irrestricto a sus derechos humanos.

En este mismo sentido, queda pendiente ratificar el Convenio 149 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) "Convenio sobre el personal de Enfermería, 1977", toda vez que este complementa las normas nacionales relativas a las condiciones generales de empleo y de trabajo. Asimismo, a considerar lo establecido en las resoluciones que ha emitido la Organización Mundial de la Salud en materia de fortalecimiento de la enfermería, toda vez que éstas, constituyen instrumentos que son una guía para el diseño e implementación de políticas públicas que permitan fortalecer la protección y garantía de sus derechos humanos.

En este proceso de armonización legislativa e institucional es importante generar un espacio para el diálogo social cuyo proceso permita una consulta con las organizaciones de empleadores y trabajadores, dependencias de salud, autoridades legislativas y laborales competentes, así como Organismos Protectores de Derechos Humanos.

www.cd hdf.org.mx